



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **675**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 23 NOV 2023

VISTO:

El Documento DE-1241-01897639-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dirección Ejecutiva de Políticas de Apoyo y Gestión de la Autonomía, solicita una ampliación de la ayuda extraordinaria a favor de la beneficiaria del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral, Ordenanza N° 11.452, Analía Verónica VALENZUELA (Código N° 65.441), en razón de la mayor carga horaria cumplimentada para la asistencia y cuidado a personas en situación de calle, durante los meses de mayo a julio de 2023.

Que la Secretaria de Políticas de Cuidados y Acción Social, avala lo solicitado y la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación.

Que corresponde dictar el acto administrativo que disponga la ampliación, con carácter excepcional, de la Ayuda Económica No Remunerativa Mensual, a favor de la citada practicante por el monto de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) mensuales, por el periodo mayo a julio de 2023.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

- Art. 1º: Ampliar, con carácter excepcional, la Ayuda Económica No Remunerativa Mensual a favor de Analía Verónica VALENZUELA (Código N° 65.441, beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral (Ordenanza N° 11.452), por el monto de pesos cuarenta mil (\$40.000) mensuales, en virtud de la mayor carga horaria cumplimentada para la asistencia y cuidado a personas en situación de calle, llevada a cabo durante el periodo de mayo a julio de 2023.
- Art. 2º: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal. Cumplimentado, archivar.

*Dep. te*  
**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefe de Depto. Legislación

*Federico*  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



*Raúl*  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente